



San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 1395/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 31/19 solicita la designación interina del Prof. Marcos Gabriel Gómez en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Recreativo Plástica" de 2° año del Ciclo Básico y 2 (dos) horas cátedra (732) en el espacio institucional "Apoyo a los Talleres Recreativos" del Ciclo Básico, desde el 04 de octubre 2019 y hasta el 31 de marzo 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad a las asignaturas "Taller Recreativo Plástica" y "Apoyo a los Talleres Recreativos" para garantizar el normal desarrollo de las clases.

Que el Prof. Marcos Gabriel Gómez viene ocupando el cargo desde el año 2011.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. **MARCOS GABRIEL GÓMEZ** D.N.I. N° 32.626.938 como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Recreativo Plástica" de 2° año del Ciclo Básico y 2 (dos) horas cátedra (732) en el espacio institucional "Apoyo a los Talleres Recreativos" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Reconocer los Servicios prestados por el Prof. **MARCOS GABRIEL GÓMEZ** D.N.I. N° 32.626.938 como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Recreativo Plástica" de 2° año del Ciclo Básico y 2 (dos) horas cátedra (732) en el espacio institucional "Apoyo a los Talleres Recreativos" del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

*CA*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*701*  
*731*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*701*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

ARTICULO 6° Notificar, al Prof. Marcos Gabriel Gómez que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN N° 2692 2019

PGS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN